



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1830 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024. El Informe Técnico N° 24-2025/GRJ/GRRNGMA, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodriguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 1562-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1801-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 479-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 814-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodriguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1279-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

| | |
|---------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 951160 |
| EXP. N° | 6223445 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° 20568924437, debidamente representa por su Gerente General Sr. GALVÁN MUÑICO JHONY, cuyo objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 500 (QUINIENTOS) GALONES DE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN” CON CUI N° 2543345**, por el monto contractual de S/. 9,250.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 24-2025/GRJ/GRRNGMA, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodriguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD AL RECONOCIMIENTO DE DEUDA** al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA por la **ADQUISICIÓN DE 120 GALONES DE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN” CON CUI N° 2543345**, por el monto de S/. 2,220.00 Soles, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° 20568924437, correspondiente al pago parcial.

Contando con el Informe Técnico 1562-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 24% del ENTREGABLE PERIÓDICO por el monto de S/. 2,220.00 Soles de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN” CON CUI N° 2543345**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 114-2024/GRJ/OASA** y en virtud de lo expuesto, se concluye que no corresponde la aplicación de penalidad, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/. 2,220.00 Soles, correspondiente al 24% del entregable periódico y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1801-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por el importe de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

S/. 2,220.00 Soles, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN"** CON CUI N° **2543345**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3409, Meta 663, específica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 2,220.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 479-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del 24% del **ENTREGABLE PERIÓDICO**, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 114-2024-GRJ/OASA**, con Orden de Compra N° 2049 SIAF N° 17099, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN"** CON CUI N° **2543345**, por el monto de S/. 2,220.00 Soles, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, sin incurrir en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 814-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodriguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN** de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN"** CON CUI N° **2543345**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, correspondiente al **ENTREGABLE PERIÓDICO**, por el monto de S/. 2,220.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1279-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN"** CON CUI N° **2543345**, del cumplimiento al contrato se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, por lo



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2., por el monto de S/. 2,220.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3409.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C., por la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN" CON CUI N° 2543345, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/. 2,220.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C., por la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN" CON CUI N° 2543345, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2049 SIAF N° 17099, por el monto de S/. 2,220.00 (Dos Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

| | |
|--------------------------|----------------------|
| META | : 663 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : R.D. FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.8.1.4.2. |
| MONTO | : S/. 2,220.00 Soles |
| C.P. NOTA | : N° 3409 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)